

Leganés, 21 de mayo de 2024

Estimadas familias:

Se han publicado las bases reguladoras para la concesión de **becas de comedor**. Para poder acceder a la solicitud y toda la información debéis de entrar en el enlace que aparece a continuación y **LEER DETENIDAMENTE TODA LA INFORMACIÓN** que aparece en todas las secciones:

<https://sede.comunidad.madrid/ayudas-becas-subvenciones/becas-comedor-escolar-2024-2025>

Le recordamos que para poder beneficiarse de la ayuda deberá hacer uso del comedor escolar al menos el 50 por 100 de los días lectivos para cada uno de los meses del curso. En caso de no hacerlo se perderá la beca y el derecho al USO.

REQUISITOS. Cumplir alguno de los siguientes:

- 1. Renta familiar por persona:** Disponer de una renta familiar por persona que no supere los 8.400 € durante el año económico 2022. Para este cálculo se tendrán en cuenta todos los ingresos de la unidad familiar, así como el número de personas que la conforman.
- 2. Renta Mínima de Inserción (RMI):** Algún miembro de la unidad familiar recibe esta prestación.
- 3. Ingreso Mínimo Vital (IMV):** Algún miembro de la unidad familiar recibe esta prestación y la renta familiar anual por persona es inferior a 8.400 € pudiéndose acreditar el IMV del 2022, 2023 o 2024. Para este cálculo se tendrán en cuenta todos los ingresos de la unidad familiar, así como el número de personas que la conforman.
- 4. Extinción de la RMI por IMV:** Pertener a una familia que dejó de recibir la Renta Mínima de Inserción por recibir del Ingreso Mínimo Vital.
- 5. Víctima de terrorismo:** Algún miembro de la unidad familiar es víctima del terrorismo.
- 6. Víctima de violencia de género:** Algún miembro de la unidad familiar es víctima de violencia de género.

7. **Fuerzas y Cuerpos del Estado:** Alguno de los progenitores pertenece a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Policía Nacional o Guardia Civil con destino en la Comunidad de Madrid.)
8. **Acogimiento familiar:** Alumnado en acogimiento familiar temporal, permanente o guarda con fines de adopción
9. **Escolarizado de oficio en un centro concertado que usa el transporte escolar** (alumnado que ha sido asignado en un centro concertado y hace uso del transporte escolar).
10. **Protección internacional:** Algún miembro de la unidad familiar es beneficiario de protección internacional, en cualquiera de sus modalidades (asilo o protección subsidiaria).
11. **Protección internacional temporal:** Algún miembro de la unidad familiar es beneficiario de la protección temporal afectada por el conflicto de Ucrania.

En el [enlace](#) anterior, se puede consultar la documentación a aportar en función de cada modalidad.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

- Del **21 de mayo al 17 de junio** de 2024 **TELEMÁTICAMENTE** o en **REGISTRO**.
- Del **21 de mayo al 11 de junio** de 2024 a las 13:00 horas presencialmente en el centro educativo.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- El **CANAL TELEMÁTICO será el medio PRIORITARIO** de presentación de las solicitudes, a través del acceso habilitado en el portal de internet de la Comunidad de Madrid, en el siguiente [enlace](#):

<https://sede.comunidad.madrid/ayudas-becas-subvenciones/becas-comedor-escolar-2024-2025>

Para la presentación de la solicitud por **medios electrónicos es necesario disponer de uno de los Certificados Electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica**, que sean operativos en la Comunidad de Madrid

- Se podrá hacer **presencialmente en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registros**. La más cercana a nuestro centro está en la Dirección de Área Territorial Madrid-Sur, Calle del Maestro, 19, Leganés.
- **Presentación presencial en el centro escolar**. El colegio recogerá las solicitudes y documentación adjunta de las familias que deseen entregarla en el centro, y procederá a su **registro electrónico**, hasta el 11 de junio a las 13:00h.

La solicitud deberá ser **cumplimentada correctamente en formato DIGITAL y firmada por los progenitores o tutores legales**. Además, **deberán firmar la solicitud todos aquellos miembros de la unidad familiar, mayores de edad**, que figuren en ella.

Toda la **documentación** que se vaya a presentar junto con la solicitud presencial en el Centro, ya rellena digitalmente, deberá presentarse en un pendrive/USB, en el que aparecerá una carpeta con el nombre y apellidos del alumno/a, y, dentro de la misma, aparecerán escaneados en PDF cada uno de los documentos con el nombre de lo que es, por ejemplo: libro de familia, DNI padre, DNI madre, carnet familia numerosa...; no podrán presentarse todos los documentos juntos en un solo documento PDF.

En ambos casos, presencial y digital, se recomienda la inclusión en la solicitud del **número de teléfono móvil y la dirección de correo electrónico**, lo que supone la **autorización** para poder realizar comunicaciones que **informen sobre la situación de la tramitación de las ayudas**, pudiendo solicitar la baja en cualquier momento a la mencionada dirección general de becas.

Muchas gracias.

Un saludo,

Equipo Directivo